

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****16809** VALDERRAMA S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en el Club de Golf Valderrama, Urbanización Sotogrande, San Roque, Cádiz, el día 29 de junio de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum establecido, se convoca, en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de junio de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad e Informe de Gestión, así como la Memoria y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2008, y aprobación en su caso de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Reelección o en su caso nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2009.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y designación en su caso de interventores del acta a los que alude dicho precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, y podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, Informes de los auditores de cuentas y los Informes del Consejo de Administración relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podría hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o mas puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Sotogrande, San Roque, 19 de mayo de 2009.- El Consejero Delegado de "Valderrama, Sociedad Anónima", Felipe Ortiz Patiño.

ID: A090039092-1

cve: BORME-C-2009-16809